



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral,

28 Oct 2014

DECRETO EXENTO N° 6.659-1

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa
- 4) Proyecto Reparación y Mejoramiento Sede Comunitaria Don Pablo, Comuna Parral.
- 5) Resolución Exenta N° 9482/2014 de fecha 15-09-2014 de la SUBDERE, Aprueba proyecto del numeral 4) anterior y recursos del PMU y EC Línea Emergencia 2014.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que existe la necesidad de realizar el Proyecto "Reparación y Mejoramiento Sede Comunitaria Don Pablo, Comuna Parral".
- 2.- Que la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE**, el 1° Llamado a Licitación Pública para realizar el Proyecto Reparación y Mejoramiento Sede Comunitaria Don Pablo, Comuna Parral.
- 2.- **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que registrarán el proceso, cuyo texto es el siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA

"REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA DON PABLO, COMUNA PARRAL"

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**1. GENERALIDADES:**

La presente licitación se registrará por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta "Reparación y Mejoramiento Sede Comunitaria Don Pablo, Comuna Parral".

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y pasarán a formar parte integral de las bases. Las modificaciones de las bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

3.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión de apertura y evaluación de la licitación pública "Reparación y Mejoramiento Sede Comunitaria Don Pablo, Comuna Parral" a los siguientes funcionarios:

Nombre del Funcionario	Nº de RUT	Cargo
VICTOR TRONCOSO OLIVARES	11.566.932-k	Director (S) de SECPLAN
VICTOR VALVERDE ROMERO	14.023.383-8	Director (S) de Obras
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ	15.746.833-2	Asesor Jurídico

4.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 215-31-02-004-017 (2-25-1) "Reparación y Mejoramiento Sede Comunitaria Don Pablo, Comuna Parral" del presupuesto municipal vigente para el año 2014

5.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República VII Región del Maule, y **CUMPLASE por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia**

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARÍA  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ADMINISTRADOR  
**IVÁN DARMINO HERNÁNDEZ**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº Asesoría Jurídica

PRU/IDH/VT0/ECH/JMVB/jm vb

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.-Carpeta Contraloría Regional del Maule
- 2.-Archivo Oficina de Partes
- 3.-Dirección de Obras – Unidad Técnica
- 4.-Dirección Asesoría Jurídica
- 5.-Dirección de Control
- 6.- Dirección SECPLAN
- 7.- Carpeta de Licitación